



AUTORIZA LA CORTA DE 45 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (**QUILLAJA SAPONARIA**) UBICADOS EN LA COMUNA DE QUILLECO

CONCEPCION, 27 AGO. 2014

RESOLUCION EXENTA N° 1209 / **VISTOS:** El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización ord.N° 314 de fecha 16.02.2012 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y solicitud N° 36 fecha 20 de Agosto 2014, presentada por al Señor "**Joel Luis Beltran Roa**", propietario del predio denomina "**El Parrón, Lotes A y B**", rol de avalúo N° **533-298**, Comuna de **Quilleco** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones

CONSIDERANDO: Que se solicita autorización para la corta de 45 quillayes, de distintos crecimientos, aislados de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 3,8 hectáreas de un predio de su propiedad.

RESUELVO:

PRIMERO: Autorízase a al Señor "Joel Luis Beltran Roa" propietario del predio denominado "El Parrón, Lotes A y B", rol de avalúo N° 533-298, de la Comuna de Quilleco, Provincia de Bío Bío, para cortar 45 árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en 3,8 hectáreas de un predio de su propiedad, con el propósito de mejorar las condiciones de espacio y luminosidad de una plantación de pino radiata de 7 años de edad.

SEGUNDO: Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza la corta, de acuerdo a objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Tercero: Para el movilización de la biomasa se deberá solicitar al SAG el pesaje de ésta y las autorizaciones correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DIRECTOR REGIONAL SAG
REGION DEL BIOBIO**

JPC|/AVF/afv

Distribución

A: Interesado (a).

División de Protección de Recursos Naturales Renovables

Unidad de Protección R.N.R. Regional

Unidad de Comunicación y Prensa – SAG Central ✓

Asesoría Jurídica Regional

Oficina SAG Sector Los Angeles.